

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 001 – 2015.

Con el propósito de dar respuesta a los correos recibidos a través del correo electrónico juridica@cpae.gov.co, durante el termino comprendido entre el 17 al 20 de marzo de 2015 hasta las 4:00 pm, dentro del proceso de selección Abreviada – Menor Cuantía No 01-2015, cuyo objeto es *“PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA LA RECOLECCIÓN, ALISTAMIENTO, CUSTODIA, UBICACIÓN DEL TITULAR, AGENDAMIENTO Y ENTREGA PERSONALIZADA A NIVEL URBANO Y NACIONAL DE LAS TARJETAS PROFESIONALES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS”*, se informa lo siguiente:

PROPONENTE: COLDELIVERY

OBSERVACIÓN

“De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de hacer las observaciones al proyecto pliego de condiciones

4. CAPITAL DE TRABAJO SUPERIOR A 2.000.000.000
5. PATRIMONIO: 4.000.000.000

Observación: Consideramos que el requisito son altos y no guardan proporción con el valor del contrato cuyo presupuesto es de \$160.000.000,

*El capital de trabajo es de 12.5 veces del presupuesto oficial
El patrimonio son 25 veces que el presupuesto oficial*

Teniendo en cuenta el valor de los requisitos solicitamos respetuosamente considerar establecer en el proceso un Capital de Trabajo y Patrimonio razonables o porcentuales al presupuesto oficial que permitan preservar los principios de la contratación en cuanto a pluralidad de oferentes.

Así mismo considerar la tipificación de Mypime: micro, pequeña, medianas empresas, están excluidas en el proceso pese a que en el numeral 4.2.7 se menciona acreditar la condición.

El presente proceso es excluyente de las Micros y Pequeñas empresas:

*Micro: 500SMLV igual a 308.000.000 a valor del SMLV del 2014
Pequeña: 5.000 SMLV igual a 3.080.000. a valor de SMLV del 2014*

Agradecemos su gestión”

RESPUESTA

Se acepta la observación y se modificará el requerimiento de 4.3.1 Documentos Financieros así:

4.3.1 Documentos Financieros

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2013 que obra en el Certificado de Inscripción RUP.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; el Consejo Profesional de Administración de Empresas verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En caso de que la información financiera que contiene el Registro Único de Proponentes de algún participante no sea suficiente para cumplir con los requerimientos del Decreto 1510 de 2013 deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2013 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los Indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Se evaluará con HÁBIL o NO HÁBIL los siguientes indicadores financieros:

1. **LIQUIDEZ:** *Activo Corriente/Pasivo Corriente*: Para efectos del presente proceso de menor cuantía, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es superior a 1.30.
2. **ENDEUDAMIENTO:** $(Pasivo\ total/Activo\ Total)*100$: Para efectos del presente proceso de menor cuantía, el proponente quedará habilitado con un porcentaje de endeudamiento menor o igual al 65 por ciento.
3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** *Utilidad Operacional/Gastos de Intereses*. El proponente quedará habilitado si su índice de razón de cobertura de intereses es igual o superior a 1.5. Quedarán habilitados los proponentes que reflejen cero (0) en este indicador como consecuencia de no presentar en su información gastos de intereses.


Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: balance general y estado de resultados. Estos documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota: Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado los cuales serán


multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Para el caso de los indicadores con valores absolutos la verificación financiera se obtendrá por separado, los cuales serán sumados para obtener el índice total.

El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HÁBIL

Se aclara que las observaciones enviadas por las empresas THOMAS EXPRESS S.A. y CADENA CURRIER S.A.S. fueron extemporáneas de acuerdo al cronograma establecido.



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Elaboró: Kateline Plata León – Coordinadora Jurídica 
Vbo: Andres Fernando Luna Ortiz – Coordinador de Registro 